**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**MANIZALES – CALDAS**

**INFORME TÉCNICO EN PROCESO DE PRIVACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD**

Manizales, dos (02) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**Proceso**  : PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

**Radicado** : 17-001-3110-005-2019-00430-00

**Demandante** : DIANA CRISTINA GIRALDO NIETO

**Demandados** : JUAN CARLOS CASTRO PRADILLA

**Menor**  : JUAN SANTIAGO CASTRO GIRALDO

**OBJETIVO**

Establecer las condiciones materiales y físicas que rodean al menor JUAN SANTIAGO CASTRO GIRALDO en el hogar donde se encuentra.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS**

Visita domiciliaria al domicilio suministrado en el expediente de la señora DIANA CRISTINA GIRALDO NIETO madre del menor JUAN SANTIAGO CASTRO GIRALDO. Entrevista semi-estructurada y estructurada e informal con los prenombrados. Observación al medio habitacional y entorno residencial.

**METODOLOGÍA**

Estudio del expediente; valoración contenido; entrevista con aplicación de protocolos con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer el objetivo propuesto. Sistematización de la información

**ANTECEDENTES**

Dentro de las relaciones extramatrimoniales que por 15 años sostuvieron los señores DIANA CRISTINA GIRALDO NIETO y JUAN CARLOS CASTRO PRADILLA nació el menor **JUAN SANTIAGO CASTRO GIRALDO** el 27 de septiembre de 2008, cuenta con 11 años de edad. Refiere la demandante que durante su embarazo no hubo acompañamiento por parte del padre del niño, no acudió a ninguna cita ni curso profiláctico teniendo en cuenta que tuvo principios de preclancía y diabetes gestacional, además que al cumplir el séptimo mes de embarazo se le manifestó microsomía fetal por consiguiente debió tener cuidados especiales. Todos los gastos de nacimiento corrieron a cargo de su mamá -abuela materna-, el padre aportó un tarro de leche que le fue medicado al niño y un paquete de pañales. En junio de 2010 ante la Defensoría de Familia del Centro Zonal Oriente de La Dorada Caldas hubo conciliación entre las partes a favor del niño en cuanto a custodia y cuidado personal, cuota alimentaria y regulación de visitas, el padre sólo consignó de septiembre a diciembre de 2010 por lo que ha sido su progenitora y abuela materna FANNY STELLA NIETO BUENO quienes han velado por el sostenimiento del menor. Posterior a esa fecha al parecer hubo inconvenientes con la compañera sentimental de CASTRO PRADILLA por supuesto maltrato al niño. En julio de 2019 la progenitora en la Defensoría de Familia del ICBF Centro Zonal Dos Manizales manifiesta que el padre no responde por su hijo, lo abandonó afectiva, moral y económicamente y no se ha interesado por él, no conoce sus gustos, metas, amistades y todo lo que representa su desarrollo normal, lo cual se hizo más notorio hace dos años en que se desentendió por completo del niño a pesar de que nunca se le ha negado que lo visite o lo llame. Pretende la señora GIRALDO NIETO la Privación de la Patria Potestad que sobre el niño tiene su progenitor por la causal de abandono y se fije una cuota alimentaria a favor del menor.

**IDENTIFICACIÓN DE LA ENTREVISTADA**

Nombre : **DIANA CRISTINA GIRALDO NIETO**

Cédula de ciudadanía : 24712498

Parentesco : Progenitora

Domicilio : Carrera 25 Nro. 33 – 04

Barrio Linares

Celular 314 337 06 61

Nombre : **FANNY STELLA**  **NIETO BUENO**

Parentesco : Abuela materna

Domicilio : Carrera 25 Nro. 33 – 04

Barrio Linares

Celular 302 255 24 96

**IDENTIFICACIÓN DEL MENOR**

Nombre : **JUAN SANTIAGO CASTRO GIRALDO**

Fecha de nacimiento : 27 de septiembre de 2008

Edad : 11 años

Tarjeta de identidad : 1.054.553.071

**COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : Tres (3)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombres | Edad (Años) | Parentesco  (Menor) | Estado civil | Escolaridad | Ocupación |
| Fanny Stella Nieto Bueno | 69 | Abuela Matrna | Divorciada | Auxiliar contable | Ama de casa |
| Diana Cristina Giraldo Nieto | 41 | Progenitora | Soltera | Contadora pública  Post grado en alta gerencia | Independiente |
| Juan Santiago Castro Giraldo | 11 | Menor objeto de estudio | No aplica | Quinto grado | Estudiante |

**ASPECTO ECONÓMICO FAMILIAR**

De dónde provienen los ingresos familiares: Progenitora

$2.800.000

Renta abuela materna

$700.000 (alquiler casa)

A cuánto ascienden: **$3.500.000** mensuales

**Características de la vivienda**

Tipo : Casa

Tenencia : Alquilada

Estrato : Cuatro (4)

Distribución : Sala, comedor, cocina, patio cubierto,

Cuatro alcobas.

Construcción en material

Pisos en cerámica y tablilla

Estado de conservación : Buena

Condiciones higiénicas : Adecuadas

El menor comparte la habitación

No **XXXXX**

**GASTOS AL INTERIOR DEL HOGAR**

Servicios domiciliarios : Agua $75.000

Luz $100.000

Triple play $100.000

Gas natural $30.000

**$305.000**

Mercado **$1.000.000**

Arriendo **$750.000**

**$2.055.000**

Gastos del menor : Pensión $290.000

Lonchera $300.000

Escuela de fútbol $60.000 (Colegio)

Transporte $50.000 (2 veces

A la semana

Escuela de fútbol $20.000 (Particular)

Transporte $100.000 (2 veces a la

Semana, partidos

Sábados y

Domingos)

Total **$820.000**

Al principio del año

Matrícula $580.000

Uniformes: educación física (2) $360.000

Diario (3) -completos- $440.000

Útiles (morral, libros, cuadernos, etc.) $500.000

**DINÁMICA FAMILIAR**

Relaciones y comunicación al interior de la familia: Buena entre madre e hijo y abuela nieto, según información de la entrevistada progenitora, lo cual también se puede apreciar por la suscrita en visita domiciliaria.

Autoridad ejercida por: Progenitora.

Correctivos:

Quintándole lo que más le gusta, en su caso el celular.

Orientación y diálogo.

**ASPECTO FÍSICO DEL MENOR**

Personas que asumieron el cuidado personal del menor durante sus primeros años de vida: A cargo exclusivo de su progenitora con el apoyo de su señora madre, es decir abuela materna del menor.

Salud : Desde los seis meses de nacido asma –controlada con medicamentos-,

Dermatitis atópica -alergias-, conjuntivitis, atrofia de adenoides,

Epistaxis (sangrado permanente por la nariz).

Última alergia -urticaria- hace 4 años.

Vacuna mensual -por alergia- tratamiento de 2 años, lleva 18 vacunas.

Cuenta con seguridad social si **XXX** no \_\_\_\_\_ cuál? SURA

Controles por alergólogo y dermatólogo cada 3 meses.

Neumólogo y otorrinolaringólogo cada 6 meses

Tratamiento odontológico a iniciar al finalizar este año (2019)

En tratamiento psicológico -por lo dicho por su mamá por “temor” a su papá y

A la compañera de él.

**ADAPTACIÓN ESCOLAR**

Institución educativa : Liceo Arquidiocesano de Nuestra Señora

“LANS”

Calendario : A

Horario : De 7:30 a.m. a 11:00 a.m.

Y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.

Comportamiento escolar : Por lo dicho por su progenitora no ha tenido

Ningún llamado de atención, inició allí su

Escolaridad -desde transición-.

Rendimiento : Excelente

Relaciones con sus profesores y trato con sus compañeros : Buenas

Servicios que le ofrece la institución: Enfermería y psicología.

Acudiente : La progenitora.

**SOCIALIZACION DEL MENOR**

Conducta del menor en la comunidad : Adecuadas, no se ha escuchado queja

De los vecinos sobre él.

Tiempo de residencia en el mismo barrio: 05 años, el niño toda su vida ha

Residido en eta vivienda.

Sitios más frecuentados por el menor : Bosque Popular, el cine y viajar.

Actividades deportivas : El fútbol

Inscrito en la Escuela de Fútbol del

Colegio y particular

Otras aficiones : La música. Toca la flauta traversa y el

Próximo año el oboe.

**PERCEPCIÓN DEL MENOR HACÍA SU PADRE**

Cuál es el trato recibido por su papá?: “No me gusta porque cuando me visita hace como si no me viera y no me saluda”.

Cuánto fue la última vez que lo visitó su papá?: En agosto de 2018 que hizo la primera comunión.

El papá lo llama o lo visita en fechas especiales: No, ni en cumpleaños ni en navidad. Cuando lo llama lo llama al celular de su abuela materna -Fanny Stella Nieto-, este año sólo lo ha llamado una vez el 01 de noviembre -visita domiciliaria practicada el 08/11/19-, le dijo que le iba a mandar $200.000, $100.000 por el cumpleaños y $100.000 porque quería.

Le hace falta su papá: “A veces un poquito para que me ayude a hacer las tareas”.

Recuerdos agradables o desagradables de su papá que haya tenido: “Un recuerdo triste cuando hace tres (3) años que mí papá llegó furioso a la casa donde viven ahora y yo le cogí miedo”.

Cuál es la relación con su familia paterna (abuelos y tíos)?: Su abuela Fanny Pradilla vive en Bogotá, cuando van a Bogotá la visita. El tío abuelo Libardo Pradilla también vive en Bogotá. Sus tíos Andrés, Sandra e Iván (los dos últimos viven en La Dorada) también se quieren y se visitan. También con su prima Laura Castro de 27 años de edad se visitan también se visitan, vive en Bogotá.

Sentimientos para con la mamá y abuela materna: Las quiere con mucho amor.

Sentimientos para su abuela paterna: “También la quiero, pero a mi mamita FANNY STELLA es más alto el amor que le tengo”.

Cuál es la relación con su familia materna (abuelos y tíos)?: Vive además de su mamá con su abuela materna FANNY STELLA NIETO, su tío DARÍO GIRALDO reside en Bogotá, tiene 2 primos NATALIA y SAMUEL; en La Dorada está radicada su tía DAMARIS GIRALDO y su esposo JUAN CARLOS CÁRDENAS -tío político de JUAN SANTIAGO- y su primo JUAN MANUEL CÁRDENAS de 10 años de edad.

**SITUACIÓN ENCONTRADA**

**JUAN SANTIAGO CASTRO GIRALDO** nació el27 de septiembre de 2008, cuenta con 11 años de edad, cursa quinto grado de enseñanza básica primaria en el Liceo Arquidiocesano de Nuestra Señora “LANS” en doble jornada de 7:30 a 11:00 a.m. y de 1:30 a 4:30 p.m., de lunes a viernes, calendario A, presenta excelente rendimiento escolar y adecuadas relaciones con profesores y compañeros (según lo expresado por su progenitora y acudiente).

Actualmente y desde su nacimiento JUAN SANTIAGO ha vivido con su señora madre y abuela materna, señoras DIANA CRISTINA GIRALDO NIETO y FANNY STELLA NIETO BUENO en su orden de 69 y 41 años de edad, es decir, forma parte de una familia conformada por tres integrantes incluido el menor en cuestión.

Durante los 11 años de vida de JUAN SANTIAGO, se puede decir que ha estado al cuidado de su mamá con el apoyo de su abuela materna, quienes han venido supliendo todas sus necesidades alimenticias, toda vez que su progenitor se ha desentendido de su mencionado hijo

Los ingresos actuales de este núcleo familiar son de **$3.500.000**, correspondientes al salario de la progenitora de **$2.800.000** y **$700.000** de renta (arriendo casa) recibido por la abuela materna. Los gastos por concepto de servicios públicos domiciliarios (agua $75.000, luz $100.000, triple play $100.000, gas natural $30.000) son de **$305.000**, arrendamiento **$750.000** y mercado **$1.000.000**, los que mensualmente ascienden a **$2.055.000**.

Las costas al mes del menor son pensión escolar $290.000, lonchera $300.000, escuela de fútbol -en el colegio- 2 veces a la semana $60.000, transporte para entrenamiento de fútbol $50.000, escuela de fútbol particular $20.000 y transporte para las practicas -de fútbol- $100.000, los que ascienden a **$820.000,** para un total general de  **$2.875.000**.Al principio del año matrícula del colegio $580.000, uniformes: 2 de educación física y tenis $360.000 y 3 de diario completos con zapatillas $440.000, Útiles (cuadernos, libros, morral, lápices y lapiceros) $500.000, vestuario cada que lo vaya necesitando.

La vivienda en que reside JUAN SANTIAGO está ubicada en el perímetro urbano de este municipio, barrio Linares, construcción de material, estrato 4, consta de sala, cocina adjunto patio cubierto, baño, cuatro alcobas, dotada de electrodomésticos y enseres básicos en buenas condiciones. El menor posee su propia habitación, posee cama, nochero, cómoda y escritorio además algunos juguetes, destacándose los carros.

La dinámica familiar en este hogar es estable entre madre e hijo, abuela-nieto, hay buen trato y comunicación entre ellos, lo que se aprecia por la suscrita en la visita domiciliaria realizada.

Con respecto a la salud física del niño desde los seis (6) meses de nacido sufre asma -controlada con medicamentos; dermatitis atópica -alergias-; conjuntivitis, atrofia de adenoides, epistaxis (sangrado permanente por la nariz). Última alergia -urticaria- hace cuatro (4) años. Vacuna mensual por alergia tratamiento por dos (2) años, lleva 18 vacunas.

Su Eps es SURA, tiene Controles por alergólogo y dermatólogo cada tres (3) meses.

Neumólogo y otorrinolaringólogo cada seis (6) meses. Tratamiento odontológico a iniciar. En tratamiento Psicológico -por lo dicho por su mamá por “temor” a su papá y a la compañera de él-.

JUAN SANTIAGO manifiesta de su progenitor**:** “No me gusta porque cuando me visita hace como si no me viera y no me saluda”. Que en agosto de 2018 que hizo la primera comunión fue la última vez que lo vio. El papá no lo llama ni lo visita en fechas especiales: Cumpleaños ni en navidad. Cuando lo llama lo hace al celular de su abuela materna -Fanny Stella Nieto-, este año sólo lo ha llamado una vez el 01 de noviembre -visita domiciliaria practicada el 08/11/19-, le dijo que le iba a mandar $200.000, $100.000 por el cumpleaños y $100.000 porque quería (se los mandó). Sobre si le hace falta, responde: “A veces un poquito para que me ayude a hacer las tareas”. A cerca de recuerdos agradables o desagradables que ha tenido de su padre, refiere: “un recuerdo triste cuando hace tres (3) años que mí papá llegó furioso a la casa donde viven ahora y yo le cogí miedo”. De su familia paterna habla de su abuela Fanny Pradilla quien vive en Bogotá, cuando van a Bogotá la visita. El tío abuelo Libardo Pradilla también vive en Bogotá. Sus tíos Andrés, Sandra e Iván (los dos últimos viven en La Dorada) también se quieren y se visitan. Con su prima Laura Castro se visitan, vive en Bogotá. Sentimientos para con la mamá y abuela materna: Las quiere con mucho amor. Los sentimientos para su abuela paterna dice: “También la quiero, pero a mi mamita FANNY STELLA es más alto el amor que le tengo”. Con su familia materna vive con su abuela materna FANNY STELLA, su tío DARÍO GIRALDO reside en Bogotá, tiene 2 primos NATALIA y SAMUEL; en La Dorada está radicada su tía DAMARIS GIRALDO y su esposo JUAN CARLOS CÁRDENAS -tío político de JUAN SANTIAGO- y su primo JUAN MANUEL CÁRDNAS de 10 años de edad.

**CONCEPTO SOCIAL**

En este caso conforme información obtenida en la visita domiciliaria realizada- el señor **JUAN CARLOS CASTRO PRADILLA** padre demandadoha incumplido con la obligación económica y afectiva para con su menor hijo **JUAN SANTIAGO CASTRO GIRALDO**. Lo que demuestra desinterés y desentendimiento con sus deberes paternales que le son inherentes en que ni siquiera ha buscado acercamiento permanente o la forma de brindarle cariño paterno-filial, y tampoco ha cumplido cabalmente con la cuota alimentaria.

Consecuentemente **JUAN SANTIAGO** a sus 11 años de edad es “mínimo” lo que ha compartido con su progenitor. Producto muy posiblemente de su “total desprendimiento, abandono e irresponsabilidad” de su roles paternales.

Por ende ha sido la madre demandante **DIANA CRISTINA GIRALDO NIETO** quien ha cumplido con la obligación alimentaria además de sus cuidados y amor, su sustento ha estado a su cargo con el apoyo de su abuela materna **FANNY STELLLA NIETO BUENO** desde antes del nacimiento de **JUAN SANTIAGO**  (su embarazo), de acuerdo a lo expuesto por la conferenciada madre.

**JUAN SANTIAGO** con su mamá y abuela materna mantiene buen trato y comunicación, detectándose fuerte vínculo afectivo. Hogar donde le han prodigado cuidados, apoyo, protección y cariño en aras de proporcionarle una beneficiosa calidad de vida. Igualmente viene asimilando valores y pautas de de comportamiento que la integran como ser social al contexto social y cultural al cual pertenece. A través del ejercicio de la autoridad se le inculcan pautas de disciplina y de responsabilidad.

El aspecto económico en el seno de este hogar es propicio, ya que todos los requerimientos básicos alimenticios de **JUAN SANTIAGO** son satisfechos, es decir se sufragan todos sus gastos de manutención, como: alimento, alojamiento, educación, servicios de salud médicos generales y especializados, vestuario y recreación.

Aunado el factor económico y el ambiente de la residencia, el cual es favorable por su iluminación y ventilación, es así como cuenta con los requerimientos indispensables para su adecuada evolución.

El medio hogareño que está rodeando a **JUAN SANTIAGO** le está brindado seguridad y estabilidad, aspectos necesarios para la estructuración de su personalidad. Asimismo de su señora madre viene recibiendo “calor y afecto maternal”.

**JUAN SANTIAGO** presenta excelente rendimiento escolar, buen comportamiento y aceptables relaciones con sus profesores y compañeros lo que indica buenas normas de convivencia escolar; la conducta en la comunidad en que reside es aceptable. Aspectos que contribuyen a su proceso de socialización. Como amigos tiene sus compañeros de estudio y grupos de pares. Su deporte es el fútbol, el cual práctica, lo que conlleva sana diversión y entretenimiento.

Se concluye: Las condiciones personales, familiares, ambientales, escolares, económicas, de salud, recreativas, morales y socio-afectivas en que se encuentra **JUAN SANTIAGO CASTRO GIRALDO** con su progenitora **DIANA CRISTINA GIRALDO NIETO** y abuela materna **FANNY STELLA NIETO BUENO** son benéficas, lo que demuestra que hay integración y unidad familiar lo que a su vez genera lazos de afectividad y aceptación, por consiguiente dicho hogar es conveniente para el niño objeto de estudio, por cuanto en éste se le están brindando los elementos básicos e imprescindibles para su crecimiento, lo que redunda favorablemente en su bienestar y formación integral y se convierten en garantes del pleno goce de sus derechos fundamentales.

**NOTA**

Es de advertir que la información aquí registrada fue suministrada por las conferenciadas **DIANA CRISTINA** **GIRALDO NIETO** y **FANNY STELLA NIETO BUENO** madre y abuela materna del menor **JUAN SANTIAGO CASTRO GIRALDO** (también entrevistado informalmente) por lo tanto el presente informe está circunscrito a la realidad encontrada al momento de practicar la visita domiciliaria y aludida entrevista, partiendo del principio de la buena fe.



**MERCEDES ROSA GARCÍA ARIAS**

Asistente Social